Boletín Informativo. No. 08

25 de Septiembre de 2017

Operaciones de Registro de Facturas ORF.

Señores:

Representantes legales, clientes, asesores y/o comitentes participantes del Mercado de Operaciones Registro de Facturas ORF celebradas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia y público en general.

Referencia:

Decreto No. 1555 de 2017, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "Por el cual se sustituye el artículo 1.2.4.6.10. del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en materia tributaria.

Apreciados Señores:

Mercado & Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, se permite informar que el día 22 de septiembre de 2017 el Gobierno Nacional expidió el **Decreto 1555 de 2017**, por el cual se sustituye el artículo 1.2.4.6.10. del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en materia tributaria.

Al respecto, es de anotar que para efectos de formalizar la normatividad tributaria con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 101 de 1993, el Gobierno Nacional sustituyó el artículo 1.2.4.6.10 del Decreto 1625 de 2016, con el fin de establecer la exención de la retención en la fuente a la totalidad de las transacciones de origen agrícola, pecuario o pesquero, sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria, que se realicen o registren a través de los sistemas administrados por las Bolsas de Productos Agropecuarios, cualquiera fuere su cuantía.

Sobre el particular, es pertinente recordar que el artículo 1.2.4.6.10 del Decreto 1625 de 2016 recogió el artículo 1º del Decreto 574 de 2002.

Así mismo, se informa que con el Decreto 1555 de 2017, el Gobierno Nacional:

Determina:

- Eliminar la expresión "rueda de negocios".
- Incluir a los productos de origen "pesquero" dentro de dicha reglamentación e impuso cargas razonables en materia de manejo pormenorizado y trazable de la información de las transacciones que se realicen a través de la Bolsas de Productos Agropecuarios.

El presente Boletín entra en vigencia a partir de su publicación.

Sin otro particular.

ALBERTO CAYCEDO BECERRA.
Representante Legal (S).
Mercado y Bolsa S.A.

Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (25) días del mes de Septiembre (09) de dos mil diecisiete (2017).
Anexo - Decreto 1555 de 2017

PBX: 7431001
www.mercadoybolsa.com/
Calle 108 # 8 – 32 – Bogotá D.C.